

**A los
Señores Accionistas
De Pampetrol S.A.P.E.M.**

Seguidamente se expone la información que en virtud de las obligaciones y atribuciones establecidas por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley 19550 de Sociedades, corresponden a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, referidas en este caso al Ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.

I- Fiscalización administrativa

Hemos fiscalizado en forma permanente la gestión de los Órganos de Administración de la Sociedad a través del análisis de los libros, registros y de la documentación respaldatoria, verificando la registración en plazos aceptables y aplicando para su análisis y evaluación las técnicas que imponen las normas de auditoría, elaborando, en su consecuencia y con la periodicidad requerida, los informes que sobre este aspecto establece la Ley de Sociedades. Con la información, esta gestión de control contable, la exactitud de los estados de disponibilidades, colocaciones dinerarias y cuentas bancarias, y el cumplimiento correcto de las obligaciones contraídas, debemos concluir que la administración es ejecutada en forma correcta.

II- Control de legalidad

1) Los órganos sociales han dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Las reuniones del Directorio y la Asamblea, a las que directores y accionistas fueron citados con debida antelación, se han celebrado con el quórum legal, todo lo cual hemos constatado asistiendo personalmente a las mismas.

Durante el mes de enero de 2016, el Poder Ejecutivo Provincial designó a los Directores y Síndicos Titulares representantes o correspondientes a las acciones Clase A, y al Director y Síndico Suplentes previstos por la Ley 2572. , y durante el mes de febrero a los Directores y Síndico Suplente restantes.

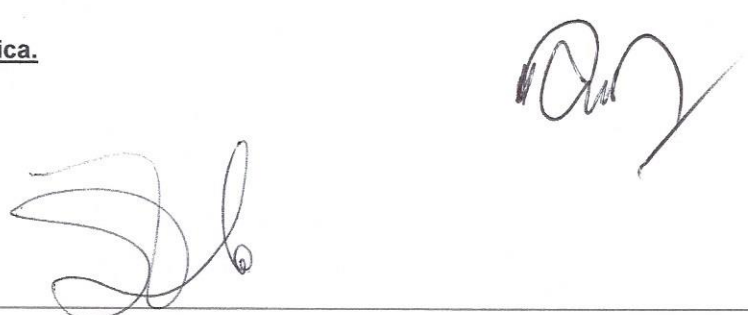
2) Las acciones suscriptas están totalmente integradas. Su propiedad y derechos reales han sido registradas oportunamente tanto en el "Registro de Acciones" llevado en la forma prescripta por el artículo 213 de la Ley 19550, como en el "Registro de Acciones Escriturales" que legisla el artículo 8 de la misma norma.

Durante el ejercicio, en Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril, los socios en forma unánime dispusieron el aumento de Capital en la suma de \$ 3.325.000,00 (Pesos Tres millones trescientos veinticinco mil), delegando en el Directorio las gestiones inherentes a la emisión y suscripción de las respectivas acciones.

Tras la gestión realizada por el Directorio, restan suscribir por parte de Accionistas que no han ejercido el derecho estatutario de preferencia, 270.180 acciones Clase B por un monto de \$ 270.180,00 (Pesos Doscientos setenta mil ciento ochenta), motivo por el cual no se ha iniciado el trámite de inscripción del aumento en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa.

Se ha generado, por parte del Estado Provincial, en su carácter de titular de la totalidad de las acciones Clases A y C, un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por un valor de \$ 3.500.000,00 (Pesos Tres millones quinientos mil).

III- Situación económica.



En total acuerdo con el criterio sustentado por la doctrina dominante para este aspecto de la información requerida, lo que seguidamente se expondrá no pretende ser una apreciación de la gestión del Directorio, ni una evaluación de la eficacia de su conducción o del nivel de ejecución o acierto que ostentan las acciones que ha desarrollado, sino por el contrario, intenta analizar la capacidad de la empresa para producir beneficios y responder adecuadamente a la incidencia de influjos externos.

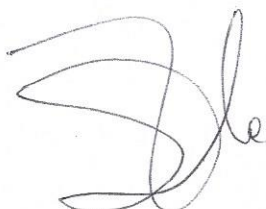
En su conjunto, las actividades desarrolladas por la empresa en el ejercicio han generado un quebranto de \$ 3.584.748,92 (Pesos Tres millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con noventa y dos centavos), que se evidencia a través de la relación Ventas, Costos y Gastos y del cotejo de los resultados con el valor de la estructura del activo y del capital, verificándose al ser analizados por sector que el Central arroja un quebranto de \$ 2.184.136,82 (Pesos Dos millones ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y seis con ochenta y dos centavos), la Cantera una utilidad de \$ 19.341,12 (Pesos Diecinueve mil trescientos cuarenta y uno con doce centavos), la Estación de Servicios, una utilidad de \$ 306.034,28 (Pesos Trescientos mil treinta y cuatro con veintiocho centavos), y Pampetrol S.A.P.E.M- Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (Concurso N° 2/13)- Unión Transitoria de Empresas, un quebranto de \$ 1.725.987,50 (Pesos Un millón setecientos veinticinco mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos)

Ahora bien, analizado desde la óptica de cada sector, los del Central se han visto influenciados positivamente por la vigencia del contrato de explotación del área Jagüel de los Machos a partir del mes de septiembre y por la incorporación al valor de la inversión original de los resultados obtenidos por la empresa Refi Pampa S.A. de la que se es socio, y negativamente por la circunstancia de que, los importes facturados a la Unión, pese a constituir un medio de financiamiento por su monto total, sólo pueden ser considerados parcialmente (50,00%) como resultados positivos dado que, al no constituir la Unión una persona jurídica, las partes detentan la titularidad de su patrimonio e ingresos, por lo que sólo constituyen operaciones con terceros la porción correspondiente a la participación de la contraparte del contrato.

La actividad de la Estación de Servicios, ha originado un resultado positivo, pudiendo señalarse, como hecho relevante, el crecimiento operado en la comercialización mayorista de productos, y comparándolo con el ejercicio anterior, y el bajo nivel del incremento de precios en el ajuste del valor de la deuda mantenida con el Gobierno de La Provincia de La Pampa por los combustibles oportunamente provistos en virtud del contrato de concesión.

Por último, y a través del análisis del proyecto de Presupuesto (parcial) de Ingresos y Egresos de la Sociedad, que no incluye el tratamiento de los resultados de la Unión Transitoria de Empresas como tampoco aquellos movimientos económicos originados en las nuevas áreas hidrocarburíferas otorgadas, esta Comisión Fiscalizadora ha verificado, que desde el punto de vista técnico se puede aseverar que, en el futuro inmediato, el ente cuenta con la capacidad necesaria para generar ingresos genuinos que se ubican por encima de su nivel de gastos con márgenes para efectuar algún tipo de inversiones que le demanden la actividad. e

Previo a esta aseveración, se procedió a constatar el nivel de razonabilidad que ofrecía el contenido del citado instrumento, aceptando como válidos, por tratarse de componentes de un aspecto propio de la gestión del Directorio ajeno por lo tanto a los alcances de las funciones de esta Comisión Fiscalizadora, los parámetros, supuestos, estimaciones y objetivos adoptados por el órgano de administración para cada una de las previsiones, verificando a partir de allí, que el Presupuesto se ha confeccionado con una correcta utilización de las técnicas aceptadas en esta materia, siendo razonablemente válidos por lo tanto, los valores en él expuestos, lo que en modo alguno asegura que al momento de efectivamente concretarse



los hechos incluidos, los montos de las provisiones coincidan con los de la ejecución real, ello debido a la incidencia que sobre los primeros tienen los factores de origen interno y externo en donde se desenvuelven los negocios.

Por su parte se ha entendido como razonable el hecho de excluir los resultados de Pampetrol S.A.P.E.M. – Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. - Unión Transitoria de Empresas del citado instrumento, dado que durante el ejercicio 2016 las inversiones a realizar y los resultados negativos que arrojen la continuidad de las acciones destinadas a la puesta en marcha de la actividad productiva contarán con el financiamiento de la parte Aportante del referido contrato, y probablemente no se dará inicio a la etapa comercial, con lo cual no existe la posibilidad de obtener fondos de este Contrato, como así tampoco es posible determinar el perfil que se adoptará para la explotación de las nuevas áreas otorgadas y por ende la consecuente estructura de ingresos y egresos.

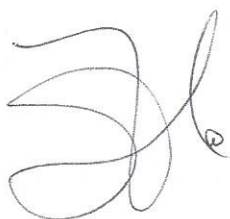
De los datos obrantes en los Estados Contables, surgen los siguientes ratios que ilustran sobre este aspecto particular al momento del cierre de ejercicio:

Ejercicio Económico	2015	2014
Rentabilidad total:	-1,50	-1,72
Resultado del ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto		
Rentabilidad resultados ordinarios:	-1,50	-1,72
Resultados ordinarios netos el Impuesto a las Ganancias/Patrimonio Neto total ajustado de ingresos extraordinarios:		
Rentabilidad sobre el Activo:	-0,12	-0,16
Resultado del Ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias /Activo total.		
Resultados ordinarios sobre el Activo Total:	-0,12	-0,16
Resultados ordinarios netos del Impuesto a las Ganancias/Activo Total ajustado de ingresos extraordinarios:		

IV- Situación Financiera

Dada la estrecha vinculación que existe entre los contextos económico y financiero que forman parte de la vida de una empresa, es necesario que la gestión propia en cada uno de ellos, se coordine y complemente en forma eficiente con la del otro, para obtener así el equilibrio que requiere un correcto manejo de los negocios, por lo que desde la óptica de este informe, son considerados como dos aspectos de la actividad de la Sociedad, totalmente relacionados y entre sí dependientes.

Del examen de los estados contables y teniendo en consideración los conceptos que venimos señalando, como adecuada conclusión de la apretada síntesis de este limitado informe sobre la situación financiera, se pueden exponer las relaciones entre activos y pasivos al finalizar el ejercicio, que son las siguientes:




Ejercicio Económico	2015	2014
Índice de liquidez: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	8,16	6,03
Liquidez ácida: Act. Corriente-Bienes de Cambio / Pasivo Corriente	7,56	5,56
Solvencia: Patrimonio Neto / Total Pasivo	0,09	0,10
Endeudamiento Total: Pasivo / Patrimonio Neto	11,20	9,74
Inmovilización Total: Activo no Corriente / Total Activo	0,58	0,59

De los ratios indicados y con un análisis de carácter estático, se puede inferir que la Sociedad posee una correcta situación financiera en el plazo inmediato, con un leve crecimiento de la proporción de Activos Fijos con relación a su total, estructura esta última que se condice con los requerimientos de capital inmovilizado en esta etapa de su gestión en el comienzo de la actividad de desarrollo y explotación del área Gobernador Ayala V, y con el aumento de su participación en el patrimonio de las empresas en las que se ha invertido.

Con relación a las deudas asumidas a largo plazo los contratos celebrados en su consecuencia, tienen una pauta en común para determinar la exigibilidad y hacer efectivas las acreencias: la autogeneración de fondos por cada una de las actividades que las origina o sustentan.

Así la obligación de hacer frente a estas obligaciones se origina con:) la existencia de ingresos propios de la actividad de explotación en el caso de Pampetrol S.A.P.E.M. – Petroquímica comodoro Rivadavia S.A. (Concurso N° 2/13)- Unión Transitoria de Empresas, b) la distribución de resultados positivos por parte de la Sociedad emisora en el caso de Cereales Don Nino S.A., y c) la aparición de ganancias acumuladas en el del Gobierno de la Provincia de La Pampa, circunstancia esta que brinda la posibilidad de autofinanciamiento de estas obligaciones.

Por último, dada la gravitación que el hecho tiene en la generación de fondos para el financiamiento de la empresa, se entiende que resultaría de utilidad mostrar a través de un parámetro simple y de fácil comprensión como lo es la antigüedad de las sumas consideradas como a cobrar, el resultado de la política crediticia adoptada para la actividad comercial, infiriendo que podría ser catalogada como óptima aquella que permita en el más breve lapso posible, la conclusión del ciclo económico: "dinero-compra-venta a crédito-cobranza".

Dentro de una adecuada política crediticia son determinantes entre otros aspectos, la acción desplegada para la calificación de los clientes para el otorgamiento de niveles de crédito, los plazos concedidos en función de las necesidades de cobro y la evolución de los precios, el recupero de los fondos correspondientes a las ventas financiadas dentro del plazo otorgado para el pago, y el seguimiento del cumplimiento de los estándares así fijados, factores estos que pese a constituir un conjunto poseen cada uno relevancia en si mismos, por lo que tienen individualmente influencia sobre los resultados finales de la gestión.

El objeto de la exposición que seguirá, es mostrar, en base a datos estadísticos, la posibilidad de recuperar los créditos concedidos que en el tiempo, tiene la empresa, no pretendiendo en modo alguno evaluar con ello la política implementada para tal fin por su Órgano de Administración como tampoco el comportamiento de sus factores componentes, por ser estos aspectos, materia ajena a las incumbencias que la ley ha otorgado, como órgano social, a esta Comisión Fiscalizadora.




Así, analizando exclusivamente por su gravitación e importancia la antigüedad de los saldos de Cuentas a Cobrar del emprendimiento Estación de Servicios, calculados éstos bajo el supuesto que los pagos se imputan indefectiblemente a las deudas más antiguas, se puede concluir la siguiente escala porcentual relativa a la época de origen de los saldos en cuenta corriente:

a. Ventas Minoristas: Representan el 33,33% de la suma total a cobrar de \$ 1.202.761,56 (Pesos Un millón doscientos dos mil setecientos sesenta y uno con cincuenta y seis centavos), o sea \$ 400.859,52 (Pesos Cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavo), y de ese valor el 70,67% reconoce como deudor a dependencias del sector público, Estado Municipal, Provincial o Nacional, siendo la antigüedad del origen de las acreencias la siguiente: entre 0 y 15 días el 17,86%, entre 15 y 30 el 18,56%, entre 30 y 60 el 30,79%, entre 60 y 180 el 31,56% y con más de 180 días el 1,23%,

b. Ventas mayoristas: Representan el 66,67 de la suma total a cobrar, o sea 801.902,04 (Pesos Ochocientos un mil novecientos dos con cuatro centavos) y de ese valor el 99,97% reconoce como deudor al sector público, dependencias del Estado Municipal, Provincial o Nacional, siendo la antigüedad el origen de las acreencias la siguiente: entre 0 y 15 días el 99,19, entre 60 y 80 días el 0,03% y con más de 180 días el 0,78%.

IV - La Memoria y los estados contables.

Como es sabido, la Memoria es la información complementaria de los estados contables que los administradores deben presentar, explicando los datos y razones determinantes de las gestiones llevadas a cabo que han generado la información contable.

En el caso en examen, cumple sintética y comprensivamente con la exposición de la labor desarrollada por la sociedad, ilustrando de esta forma a los accionistas, satisfaciendo así la finalidad buscada por la ley con su creación.

Recurriendo al sistema de registración de datos y a los medios empleados a tal fin por la sociedad fiscalizada hemos efectuado el control que nos compete, observando que constituye una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme, y que se han cumplido todos los requisitos formales necesarios para una correcta gestión contable-administrativa, controlando la veracidad, exactitud, legitimidad y claridad de la documentación respaldatoria utilizada.

Hemos realizado el análisis crítico de los estados contables en función una auditoría continua y detallada que nos permitió dictaminar con certeza sobre la corrección y autenticidad de los mismos.

Con relación a este acápite y dado nuestro doble carácter de Síndicos y Auditores nos remitimos a los conceptos formulados en el informe de Auditoría referido a dichos Estados.

V- Dictamen

La documentación presentada se encuadra en las normas legales y técnicas vigentes solicitando en su consecuencia, sea aprobada por los señores accionistas.

Saludamos a Uds. atentamente,

Santa Rosa, 6 de Abril de 2015.

